



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 505 DE 2019
(10 DE JULIO)**

POR EL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO NÚMERO 400 DEL 25 DE JUNIO DE 2019

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto número 400 del 25 de junio de 2019, se nombró en provisionalidad a la señora NUBIA ELENA LÓPEZ TAFUR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.221.112, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2019, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que por error de digitación se señaló tanto en la parte considerativa como en el artículo primero del Decreto número 400 del 25 de junio de 2019, que el número de cédula de la señora NUBIA ELENA LÓPEZ TAFUR era 5222112, siendo lo correcto 52.221.112.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437-de 2011, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar el Decreto número 400 del 25 de junio de 2019, en el sentido de corregir en los apartes señalados en líneas precedentes, el número de cédula de la señora NUBIA ELENA LÓPEZ TAFUR.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el inciso décimo de la parte considerativa del Decreto número 400 del 15 de junio de 2019, en el sentido de corregir el número de cédula de la señora NUBIA ELENA LÓPEZ TAFUR, el cual quedará así:

"Que frente a las anteriores circunstancias, el Alcalde Municipal de Chía, procederá a nombrar a NUBIA ELENA LOPEZ TAFUR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.221.112 expedida en Bogotá, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2019, Grado 03."

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero del Decreto número 400 del 15 de junio de 2019, en el sentido de corregir el número de cédula de la señora NUBIA ELENA LÓPEZ TAFUR, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar nombramiento en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2019, Grado_03, a la señora NUBIA ELENA LOPEZ TAFUR, identificada con cédula de ciudadanía número 52.221.112 expedida en Bogotá, de la planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, conforme los considerandos anteriores."

ARTÍCULO TERCERO. Los demás aspectos del Decreto número 400 del 15 de junio de 2019 que no fueron modificados por el presente acto administrativo permanecerán incólumes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los diez, (10), días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

